



## RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 190-2013-CONCYTEC-P

Lima,

19 NOV. 2013

### VISTOS:

El Informe N° 155-2013-CONCYTEC-OPP de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto y el Informe N° 1004-2013-CONCYTEC-OGA-PERSONAL, expedido por el Responsable (e) del Área de Personal de la Oficina General de Administración, y;

### CONSIDERANDO:

Que, el Consejo Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica CONCYTEC, es un organismo técnico especializado adscrito a la Presidencia del Consejo de Ministros, con autonomía científica, técnica, económica y financiera, conforme a lo establecido en la Ley N° 28613 y los Decretos Supremos N°s 058-2011-PCM y 067-2012-PCM, cuyo personal se encuentra bajo el régimen laboral de la actividad privada, regulado por el TUO del Decreto Legislativo N° 728, Ley de Productividad Laboral, aprobado por el Decreto Supremo N° 003-97-TR;

Que, por Decreto Supremo N° 029-2007-ED, se aprobó el Reglamento de Organización y Funciones del CONCYTEC;

Que, mediante Resolución Suprema N° 147-2001-ED, se aprobó el Cuadro para la Asignación del Personal del CONCYTEC;

Que, a través de la Resolución de Presidencia N° 147-2013-CONCYTEC-P de 04 de octubre de 2013, se aprobó el reordenamiento de treinta y tres (33) cargos del Cuadro de Asignación de Personal – CAP, siendo uno de ellos, el Cargo CAP N° 043, nivel remunerativo D6, Responsable de Tecnologías de la Información, con plaza prevista no financiada, en la Dirección de Sistemas de Información y Comunicación en CTel;

Que, con Resolución de Presidencia N° 182-2013-CONCYTEC-P del 14 de noviembre de 2013, se da por concluida la designación de cargo de confianza al cargo CAP N° 065 - Jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, asignando dicho cargo a un Gerente Público;

Que, el artículo 4° de la Ley N° 28175, Ley Marco del Empleo Público, define al Empleado de confianza, como aquel que desempeña cargo de confianza técnico o político, distinto al del funcionario público. Se encuentra en el entorno de quien lo designa o remueve libremente y en ningún caso será mayor al 5% de los servidores públicos existentes en cada entidad.

Que, el Decreto Supremo N° 043-2004-PCM, establece los lineamientos para la elaboración y aprobación del Cuadro para Asignación de Personal - CAP de las Entidades de la Administración Pública, el cual señala en su Artículo 13° que, el reordenamiento de cargos contenidos en el CAP que se genere por la eliminación o creación de cargos, que no incidan en un incremento del Presupuesto Analítico de Personal - PAP de la Entidad, no requerirá de un nuevo proceso de aprobación del CAP; pudiendo aprobarse mediante Resolución del Titular de la Entidad, previo informe del órgano responsable de racionalización;

Que, en atención al requerimiento formulado en el Memorandum N° 157-2013-CONCYTEC-SG y con el objeto de continuar con el proceso de fortalecimiento de los órganos de línea del CONCYTEC, entre los cuales se encuentra la Dirección de Sistemas de Información y Comunicaciones de CTel, el Jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, mediante su Informe N° 155-2013-CONCYTEC-OPP; señala que considerando que la plaza CAP N° 043, se encuentra en calidad de cargo previsto no financiado, se propone: i) habilitar la plaza CAP N° 043, asignándosele el presupuesto de la plaza CAP N° 071, modificación que no altera el presupuesto asignado al pliego 114 CONCYTEC, en la genérica de gasto 2.1

Personal y Obligaciones Sociales; y, ii) asignar funciones específicas, al cargo CAP N° 043, las mismas que deberán ser incluidas de manera posterior en el Manual de Organización y Funciones de la Dirección de Sistemas de Información y Comunicación en CTel;

Que, en ese sentido, considerando que los cargos CAP N° 071- Director de Sistemas de Información y Comunicaciones de CTel y CAP N°043- Responsable de Tecnologías de la Información, cuentan con el mismo nivel remunerativo D6, y ambos, se encuentran asignados a la Dirección de Sistemas de Información y Comunicación en CTel; en el precitado informe, se recomienda realizar una rotación del personal sujeto al régimen del Decreto Legislativo N° 728, de la plaza CAP N° 071 a la plaza CAP N° 043;

Que, mediante Informe N° 1004-2013-CONCYTEC-OGA-PERSONAL, formulado por el Responsable (e) del Área de Personal de la Oficina General de Administración, se señala que la propuesta de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto antes referida, no altera el presupuesto del PAP del CONCYTEC, considerándola viable; indicando además, que no se ha trasladado aún la condición de confianza de la plaza 065- Jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, la misma que se encuentra disponible;

Con el visado del Responsable (e) del Área de Personal, del Jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, de la Jefa de la Oficina General de Administración, de la Jefa de la Oficina de Asesoría Jurídica y del Secretario General, y;

En uso de las facultades conferidas por la Ley N° 28613, así como por el Decreto Supremo N° 029-2007-ED;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.-** Aprobar la habilitación presupuestal de la Plaza CAP N° 043 - Responsable de Tecnologías de la Información, transfiriéndosele el presupuesto de la Plaza CAP N° 071 – Director de Sistemas de Información y Comunicaciones de CTel.

**ARTÍCULO SEGUNDO.-** Asignar al cargo CAP N° 043 - Responsable de Tecnologías de la Información, las siguientes funciones:

- Proponer y coordinar soluciones informáticas y electrónicas para la Red Nacional de Información Científica e Interconexión Telemática.
- Proponer el Plan Operativo Informático Anual.
- Proponer normas y acciones para la implementación del Gobierno Electrónico.
- Proponer protocolos para la implementación de sistemas de seguridad en los sistemas de información del CONCYTEC.
- Desarrollar y ejecutar proyectos de sistemas de información y comunicación.
- Otras que le sean asignadas por el Director de Sistemas de Información y Comunicaciones de CTel del CONCYTEC.

**ARTÍCULO TERCERO.-** Disponer la rotación del servidor Jorge Alberto Del Carpio Salinas, al cargo CAP N°043, nivel D6, Responsable de Tecnologías de la Información.

**ARTÍCULO CUARTO.-** Asignar la condición de confianza al Cargo CAP N° 071 – Director de Sistemas de Información y Comunicaciones de CTel, eliminándose de dicha condición al Cargo CAP N° 065 – Jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto.

**ARTÍCULO QUINTO.-** Dejar sin efecto las disposiciones que se opongan a lo establecido en la presente Resolución.

**ARTÍCULO SEXTO.-** Encargar a la Responsable del Portal de Transparencia realizar la publicación de la presente Resolución, en el Portal Web Institucional.

Regístrese y comuníquese.

  
**Gisella Orjeda, PhD**  
Presidenta  
Consejo Nacional de Ciencia, Tecnología  
e Innovación Tecnológica  
CONCYTEC

